## ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS.
## "ADQUISICION DE PERFILERIA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PRIMERA PRORROGA".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días de julio del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 10:00 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la ***"ADQUISICION DE PERFILERIA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PRIMERA PRORROGA – PAC N° 366.839/19"***, solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos.----------

El acto cuenta con la presencia de la Lic. Fátima Benítez, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones, y el Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones. ----------

La forma de adjudicación para el presente llamado es **POR TOTAL**, a ser formalizado mediante **CONTRATO CERRADO**.----------

### 1. ANTECEDENTES

1. Memorándum N° 122/2019 de la Dirección de Servicios Administrativos, de fecha 04 de junio de 2019, donde solicita el inicio del llamado.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 366.839/19.
3. En fecha 27 junio de 2019, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sin observaciones ni recomendaciones.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 038/19 por Gs. 10.100.000, D.M. N° 015/19 por Gs. 5.000.000 y J.F. N° 009/19 por Gs. 1.907.300, de fecha 20 de junio de 2019, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.-
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 05 de julio de 2019, prorrogada para el 15 de julio mediante Adenda N° 1, por no darse las condiciones establecidas en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

**Fueron invitadas las siguientes firmas:**

**1-** A.CHA S.A.
**2-** EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
**3-** JUAN RODRIGUEZ
**4-** FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
**5-** PERFALUM S.A.

### 2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 15 de julio, en la oficina de la Dirección de Operativa de Contrataciones, siendo las 11:15 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la

presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

**Se presentan los siguientes oferentes:**

| Empresa Oferente | Monto Ofertado |
|---|---|
| 1. ANIBA S.A. | Gs. 16.497.081.- |
| 2. EMPORIO FERRETERIA S.R.L. | Gs. 13.605.840.- |
| 3. PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. | Gs. 17.850.000.- |

## 3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas | 1.ANIBA S.A. | 2.EMPORIO FERRETERIA S.R.L. | 3.PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. |
|---|---|---|---|
| **a)** Formulario de Oferta | No Cumple | Cumple | Cumple |
| **b)** Garantía de Mantenimiento de Oferta | Cumple Gs. 850.000.- | Cumple Gs. 681.000.- | Cumple Gs. 900.000.- |
| **c)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w". | Cumple | Cumple | Cumple |
| **d)** Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional. | Cumple | Cumple | Cumple |
| **e)** Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere) | Presenta Constancia N° 1556151 | Presenta Constancia N° 1554692 | Presenta Constancia N° 1556199 |

Cabe mencionar lo establecido en el Art. 42° del Decreto N° 21909/03 - Formato y Firma de la Oferta: *"...**Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente.***

***Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iníciales de la persona que firme la oferta***..."

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03- Método de evaluación:"...***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente*

*firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".***

La firma **ANIBA S.A.**, presenta Formulario N° 3, Formulario de Oferta, aprobada por Resolución DNCP N° 2015/19 de fecha 31 de mayo de 2019, debiendo ser el Formulario de Oferta N° 3, aprobada por Resolución DNCP N° 1510/18 de fecha 26 de abril de 2018, en ese sentido, la oferta de la firma queda descalificada.

## 4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

a) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**: presenta una oferta por Gs. 13.605.840 (guaraníes trece millones seiscientos cinco mil ochocientos cuarenta).

b) **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.:** presenta una oferta por Gs. 17.850.000 (guaraníes diecisiete millones ochocientos cincuenta mil).

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

La Dirección de Servicios Administrativos, a través del Memorándum N° 149/2019, de fecha 16 de julio, remite el siguiente informe de precios:

*"Considero que las cotizaciones presentadas se ajustan a los valores normales con relación al costo referencial y la evaluación técnica de los requerimientos emitido por esta Dirección.".*

## 6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" "*Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar*".

En fecha 19 de julio, se solicita a la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**, a través de la DOC N° 182/19, Copias de facturas y Contratos y Copias de Balance de los últimos dos años (2017 y 2018), incumpliendo con la presentación de lo solicitado dentro del plazo de 24 horas. En ese sentido, la oferta de la firma queda descalificada.

| Documentos Legales | 1- EMPORIO FERRETERIA S.R.L. |
|---|---|
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). | CUMPLE-ACTIVO-SIPE |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE-ACTIVO-SIPE |
| Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE |
| Patente Municipal vigente | CUMPLE-ACTIVO-SIPE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE-ACTIVO-SIPE |
| El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a la provisión del bien licitado con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de 2 (dos) años (2017 y 2018) como mínimo (la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante. | CUMPLE |
| Balance General de los 2 (dos) últimos años 2017 y 2018 | CUMPLE-ACTIVO-SIPE |
| El Formulario N° 1 Presentación de Oferta | CUMPLE |
| Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente (en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación) | NO PRESENTA |

## 7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

| EMPRESA | 1- EMPORIO FERRETERIA S.R.L. |
|---|---|
| Representante Legal | Axel Corvalán Amigo |
| C.I. N° | 461.997 |
| Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. | No se observan registros |
| Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algun8as de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. | No observan registros (SINARH - AsuHesaka) |

## 8. MARGEN DE PREFERENCIA

Se procede a la verificación de la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de conformidad en lo establecido en la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".

La firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., no presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

## 9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y financieras, por un **Monto total** de **Gs. 13.605.840** (guaraníes trece millones seiscientos cinco mil ochocientos cuarenta) **IVA Incluido.**

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización, b) Oferta del Adjudicado, c) Acta de Apertura, d) Cuadro Comparativo, e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) y f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 11:30 horas del día 23 de julio de 2019.-

**Lic. Fátima Benítez.**
**Técnico**
**DUOC Nº 2**

**Lic. Juan Ángel Benìni**
**Director**
**DUOC Nº 2**